

# Las mujeres de El Caracazo

Solbella Pérez Rodríguez\*

Ellas trascendieron su experiencia para adoptar la defensa de derechos humanos como una opción de vida. Todas coinciden en que el trabajo en derechos humanos les ha permitido ayudar a otras personas en sus aspiraciones de justicia y les ha dado una razón de vida luego de la pérdida de sus hijos, esposos o hermanos. Todas tienen en común una tragedia familiar, pero sobre todo, ellas le han dado durante estos años un significado a la palabra solidaridad.

FOTO TOM GRILLO



José Miguel Liscano salió de su casa ubicada en la Cota 905 el 28 de febrero de 1989. Desde esa fecha y hasta el año 2000, su familia no tuvo información de su paradero. Su hermana, Aura Liscano, se enteró de su muerte 11 años después, cuando vio la foto de su cadáver en un expediente al que tuvo acceso por mandato de la Corte Interamericana, que ordenó al Estado venezolano informar periódicamente del avance de las investigaciones en el caso conocido como El Caracazo.

Han transcurrido 20 años de los sucesos ocurridos entre el 27 de febrero y los primeros días de marzo de 1989. Carlos Andrés Pérez, quien ese año había asumido su segundo mandato como Presidente de la República, anunció un conjunto de medidas económicas dirigidas a recortar la inversión social, siguiendo la receta del Fondo Monetario Internacional. Entre ellas, el aumento del precio del pasaje fue determinante para que se produjera, el 27 de febrero, un estallido social, que se inició en Guarenas y pronto se extendió por toda Caracas y algunas ciudades del interior del país. Así, se produjeron protestas y situaciones de violencia como saqueos de comercios, quema de basura y obstaculización de calles y avenidas.

El 28 de febrero, en vista de las “graves alteraciones del orden público”, Carlos Andrés Pérez dictó el decreto N° 49, con el cual suspendió en todo el territorio nacional las garantías relativas a la libertad personal, la inviolabilidad del hogar, el libre tránsito, la libertad de expresión, el derecho a reunión y el derecho a la manifestación política, contemplados en la Constitución de 1961. Estas restricciones quedaron en el papel. En la práctica, los cuerpos de seguridad, principalmente la Policía Metropolitana y los integrantes del Ejército, suspendieron la vigencia del derecho a la vida, dejando un saldo de víctimas todavía incierto.

Los habitantes de zonas populares de Caracas como Petare, Catia, el Valle y el 23 de Enero sufrieron las acciones represivas de los cuerpos de seguridad: detenciones y allanamientos arbitrarios

***Estas mujeres estaban al tanto de que el camino en el sistema interamericano era lento y largo, por lo que mientras el trámite transcurría, ellas reconstruyeron sus proyectos de vida. Ellas querían evitar que otras mujeres pasaran por la misma situación.***

así como disparos indiscriminados contra sus viviendas. Las víctimas de ejecuciones y desapariciones, en su mayoría, cayeron durante los días posteriores a los hechos de violencia y cuando se encontraban en sus casas o transitando por la calle, en horas distintas al toque de queda.

Hasta la fecha, el Estado venezolano no ha presentado la cifra oficial de personas asesinadas, desaparecidas y lesionadas durante estos sucesos. En 1990 las autoridades admitían que los hechos habían arrojado 276 víctimas. Esta cifra fue cuestionada cuando se hizo pública la existencia de una fosa común en el Cementerio General del Sur, donde se encontraron enterrados ilegalmente 68 cuerpos que no aparecían en las cifras oficiales. En el año 2000, el Ministerio Público aseguró que podría haber 600 víctimas.

### **UN LARGO CAMINO RECORRIDO CONTRA LA IMPUNIDAD**

Estos son los hechos conocidos por los caraqueños mayores de 20 años. De El Caracazo se desprenden otras dos historias que han caminado juntas, inseparables. La de los familiares, que se organizaron para exigir justicia y hacer resistencia contra el olvido; y la de la impunidad, que ha envuelto a estos casos durante estos veinte años.

Alrededor de la morgue de Bello Monte se concentraron las y los familiares de las víctimas durante los primeros días de marzo. Desde ese momento hubo un vacío de información sobre el paradero de muchas personas y cobraba fuerza algunos rumores sobre la existencia de una fosa clandestina en el Cementerio General del Sur. La zozobra aumentaba y no había respuestas de las autoridades. Las madres, esposas y hermanas de las víctimas encontraron en la creación del Comité de Familiares de Víctimas de los sucesos de febrero-marzo de 1989 (Cofavic), una respuesta frente a los sentimientos de dolor y desesperanza que las acompañaba en esos días.

La mayoría de los casos se encontraban en la jurisdicción militar, a pesar que en muchos de ellos no había habido participación del personal de las Fuerzas Armadas. La lucha de los familiares estaba dirigida, mediante acciones legales y de incidencia pública, a que la justicia ordinaria conociera los casos y al mismo tiempo exigir a las autoridades la exhumación de los cadáveres en la zona que luego fue conocida como La Peste, en el Cementerio General del Sur. Para ello, junto con otras acciones de calle, se encadenaron en las rejas del Palacio de Miraflores.

En 1990, el fiscal general de la República, Ramón Escobar Salom, se pronunció a favor de la exhumación de las fosas comunes luego de recibir una carta de las fundadoras de Cofavic. En

el Ministerio Público, las familiares encontraron el apoyo del Padre Luis María Olaso s.j., quien se desempeñaba como Director de Derechos Humanos. El juez décimo de primera instancia en lo Penal, Saúl Ron, luego de un inspección ocular realizada en compañía de las familiares de las víctimas, dictaminó que había suficientes elementos para ordenar las exhumaciones. A este veredicto se sumaron a finales de noviembre de 1990, los tribunales Séptimo y Décimo Noveno en lo Penal de Caracas.

Desde el 26 de noviembre de 1990, los familiares de quienes se encontraban desaparecidos, así como de los que se tenían certeza del fallecimiento, se presentaron en el cementerio. Asumieron la responsabilidad, ante la ausencia del Estado, de demarcar e iniciar la limpieza de la maleza que había crecido en el lugar, así como de custodiar las tumbas y las evidencias. Para ello levantaron una carpa que sirvió durante más de un año como punto de encuentro para las vigilias y reuniones de todos los familiares e integrantes de las ONG de derechos humanos, como la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Fedefam, Provea, la Vicaría de Derechos Humanos de Caracas; los grupos sociales de la UCV y del padre Matías Camuña; los periodistas y fotógrafos.

La labor de los familiares fue tan determinante, que ellos mismos elaboraron las fichas antropométricas y recogieron los datos de las víctimas, después de haber recibido una capacitación para ello. Esta acción colectiva enfrentó a las familiares con sentimientos encontrados, pues querían saber la verdad y el destino de sus seres queridos, sin embargo, mantenían la esperanza de encontrarlos con vida.

El tribunal designó a la Medicatura Forense y al equipo de Antropología Forense de la UCV para que realizara las exhumaciones. A estos se sumaron, por petición de los familiares, expertos de la Asociación Americana del Avance de la Ciencia y el Equipo Argentino de Antropología Forense. Los familiares y los grupos de derechos humanos asumieron el costo económico del proceso, visto que el Estado no destinó ni voluntad ni recursos para las excavaciones. Por el contrario, funcionarios de la Dirección de Inteligencia Militar intimidaban a los familiares, al rondar la zona y hacer fotografías de lo que allí ocurría.

Durante la primera excavación se encontraron 130 cadáveres sin identificar dispuestos en bolsas de basura, a un poco más de un metro de profundidad. Según los expertos, sólo 68 correspondían con la fecha de El Caracazo. El 27 de febrero de 1991, los restos del joven de 16 años José del Carmen Pirela, se entregaron a sus parientes. Se identificaron otras dos víctimas, Teobaldo Guillén y Rubén Rojas, antes de que el Estado ordenara la paralización del proceso sin explicación alguna, en febrero de 1991<sup>1</sup>.

***De El Caracazo se desprenden otras dos historias que han caminado juntas, inseparables. La de los familiares, que se organizaron para exigir justicia y hacer resistencia contra el olvido; y la de la impunidad, que ha envuelto a estos casos durante estos veinte años.***

***La labor de los familiares fue tan determinante, que ellos mismos elaboraron las fichas antropométricas y recogieron los datos de las víctimas, después de haber recibido una capacitación para ello.***

### **AÑOS ESPERANDO JUSTICIA**

Frustrados por la paralización del proceso de exhumaciones y de las investigaciones, los familiares reunieron durante cuatro años todas las pruebas y testimonios para denunciar el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Fue así como el 28.03.95, Cofavic y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil) presentaron una petición por la violación del derecho a la vida a 35 personas (los restos de 12 víctimas continuaban desaparecidos aunque se tenía la certeza de su asesinato); por la desaparición forzada de 2 personas; por la violación de las garantías judiciales de 4 personas; y por la violación a la integridad personal de otras tres.

Pero estas mujeres estaban al tanto de que el camino en el sistema interamericano era lento y largo, por lo que mientras el trámite transcurría, ellas reconstruyeron sus proyectos de vida. Ellas querían evitar que otras mujeres pasaran por la misma situación.

Así, inicialmente se acercaron al Estado para capacitar a los funcionarios de los cuerpos policiales y de los centros de reclusión. Se convirtieron en las más calificadas entendidas de los derechos fundamentales, transmitiendo sus conocimientos y su experiencia personal tanto a policías como a las víctimas que se acercaban a la organización. En eso llevan 20 años y pueden decir hoy que han acompañado a más de 700 personas que han acudido a Cofavic encontrar orientación para emprender un camino hacia la justicia.

Para las denunciantes de estos casos, las fundadoras de Cofavic han sido el motor que las impulsa a hacer el seguimiento jurídico de las investigaciones, a pesar de la impunidad. Ellas son las primeras personas que reciben las denuncias y son ellas quienes brindan la orientación indispensable, esa que ningún abogado o psicóloga puede ofrecer por más conocimientos profesionales que tengan sobre el proceso penal o la primera ayuda psicológica. Ellas tienen la palabra de aliento indicada frente a una persona

que ha perdido de manera violenta a un familiar. Su trabajo es titánico, si se considera que ellas mismas son un ejemplo de que a pesar del tiempo y las energías que se dedica a la denuncia y al seguimiento de los casos, la respuesta del Estado es el olvido.

Veinte años después, cuatro mujeres han seguido incansables su lucha por la justicia como integrantes de Cofavic. Se trata de Hilda Páez (madre de Richard Páez Páez); Aura Liscano (hermana de José Miguel Liscano); Maritza Romero (hermana de Fidel Romero) e Yris Medina (esposa de Wolfgang Quintana). A ellas las acompañan Olga Tesara, Catalina Guevara, Nelly Freites, Dilia Ramos, María Rojas Campos, Petra Bello, Evelise Caminero y Noraima Sosa, quienes aún se mantienen vinculadas a la organización.

Veinte años de impunidad en sus casos no las ha alejado de sus objetivos. Ellas trascendieron su experiencia para adoptar la defensa de derechos humanos como una opción de vida. Todas coinciden en que el trabajo en derechos humanos les ha permitido ayudar a otras personas en sus aspiraciones de justicia y les ha dado una razón de vida luego de la pérdida de sus hijos, esposos o hermanos. Todas tienen en común una tragedia familiar, pero sobre todo, ellas le han dado durante estos años un significado a la palabra solidaridad.

\* Activista de DD.HH e integrante de COFASIC.

### **Notas**

- 1 Con información del artículo El Caracazo: exhumación y lucha por la búsqueda de justicia de la psicóloga Claudia Carrillo.